



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 3243-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 13 de setiembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Jefe de la Oficina de Asesoría Legales, mediante Informe N° 745-2018-UNHEVAL/AL, de fecha 09.AGO.2018, emite opinión legal sobre la Solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por asumir cargo de confianza, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, postulado por la servidora nombrada CPC. Carmela Virginia Llanos Melgarejo; en atención a las siguientes consideraciones:

**I. ANTECEDENTE:**

1.3 Mediante Oficio N° 1204-2018-OGRH/J, de fecha 06 de agosto de 2018, la Abogada de la Unidad de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto a la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por asumir cargo de confianza, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, postulado por la servidora nombrada CPC. Carmela Virginia Llanos Melgarejo.

**II. APRECIACIÓN JURÍDICA:**

2.1 Según el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."

2.2 El artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De Gobierno, Académico, Administrativo y Económico."

2.3 Con Formulario Único de Trámite N° 0424720, presentado en fecha 16 de julio de 2018, la servidora nombrada CPC. Carmela Virginia Llanos Melgarejo solicita se le otorgue licencia sin goce de remuneraciones por asumir cargo de confianza, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, de Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNHEVAL, designada con Resolución Rectoral N° 959-2018-UNHEVAL, de fecha 12 de julio de 2018.

2.4 Según el artículo 13° del Reglamento General de Permisos, Licencia, Año Sabático y Vacaciones para el Personal Docente y Administrativo de la UNHEVAL, "Se entiende por licencia a la autorización escrita para no asistir al centro de trabajo, uno o más días, la licencia se concede a solicitud de parte y está condicionada a la conformidad institucional; su sola presentación no da derecho al goce de la licencia que necesariamente se formaliza con resolución del órgano competente. La inobservancia de la presente disposición se considera falta disciplinaria tipificada con ausencia injustificada y conlleva a sanción"; y, de acuerdo al artículo 14° del acotado cuerpo normativo, "Para tener derecho a licencia sin goce de remuneraciones o licencia a cuenta del periodo vacacional, el docente o el servidor administrativo deberá contar con más de un año de servicio efectivo y remunerado en condición de nombrado, designado o contratado para desempeñar labores de naturaleza permanente. Para las demás licencias el trabajador deberá acreditar los documentos pertinentes según la naturaleza de la misma."

2.5 De otro lado, el artículo 20° del citado cuerpo normativo, precisa que: "Las licencias se conceden con goce de remuneraciones, sin goce de remuneraciones y a cuenta del periodo vacacional", respecto al primero, el artículo 33° señala que se otorgan: "c) Por cargo de confianza, se conceden al profesor o servidor administrativo previa presentación de solicitud acompañado de la resolución de designación. Se otorga hasta que dure su designación."

2.6 Con Resolución Rectoral N° 959-2018-UNHEVAL, de fecha 12 de julio de 2018, se dispuso que, a partir de la fecha, el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO (Plaza 000366), plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), queda comprendido en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS (Artículo 1°); y se designó, a partir de esa fecha, a la CPC. Carmela Virginia Llanos Melgarejo, en el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto (Plaza 000366), comprendida en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS (Artículo 2°).

2.7 Estando a la resolución descrita en el párrafo anterior, deviene en procedente la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por asumir cargo de confianza, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, postulado por la servidora nombrada CPC. Carmela Virginia Llanos Melgarejo.

2.8 De la revisión de las disposiciones legales de la UNHEVAL se advierte que no se establece la competencia del órgano de gobierno de la UNHEVAL que resolverá el presente caso; no obstante esta omisión, cabe señalar que el inciso q) del artículo 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, de fecha 10 de julio de 2018, señala que es atribución del Consejo Universitario entre otras, la de: "Otorgar el goce del año sabático y licencias oficiales por capacitación a los docentes de acuerdo a la normatividad vigente previa autorización del Consejo de Facultad"; en tal sentido, siendo que se solicita licencia sin goce de remuneraciones por asumir cargo de confianza, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, corresponde al Consejo Universitario emitir pronunciamiento en el presente caso.



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución Consejo Universitario N° 3243-2018-UNHEVAL.

- 2 -

**III. OPINIÓN:**

3.1. Que, se **REMITA** el presente expediente administrativo al Consejo Universitario, a efectos de que este órgano colegiado resuelva:

- ☞ Que, se **OTORGUE** a la servidora nombrada **CPC. CARMELA VIRGINIA LLANOS MELGAREJO**, licencia sin goce de remuneraciones por asumir cargo de confianza, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, de Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNHEVAL, designada con Resolución Rectoral N° 959-2018-UNHEVAL, de fecha 12 de julio de 2018, desde el 12 de julio de 2018 hasta que dure su designación.
- ☞ Que, se **DISPONGA** que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, adopten las acciones administrativas del caso de acuerdo a sus atribuciones, respecto a la licencia otorgada.

Que en la sesión extraordinaria N° 18 de Consejo Universitario, del 22.AGO.2018, estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó conceder a la servidora nombrada **CPC. CARMELA VIRGINIA LLANOS MELGAREJO**, licencia sin goce de remuneraciones por asumir cargo de confianza, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, de Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNHEVAL, designada con Resolución Rectoral N° 959-2018-UNHEVAL, del 12.JUL.2018, a partir del 12 de julio de 2018 hasta que dure su designación; asimismo, disponer que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones administrativas del caso de acuerdo a sus atribuciones respecto a la licencia otorgada;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 976-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **CONCEDER** a la servidora nombrada **CPC. CARMELA VIRGINIA LLANOS MELGAREJO**, licencia sin goce de remuneraciones por asumir cargo de confianza, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, de Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNHEVAL, designada con Resolución Rectoral N° 959-2018-UNHEVAL, del 12.JUL.2018, a partir del 12 de julio de 2018 hasta que dure su designación; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones administrativas del caso de acuerdo a sus atribuciones respecto a la licencia otorgada.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
**Abog. Yersely FIGUEROA QUINONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
 Rectorado VRAcad  
 VInvest AL OCI  
 Transparencia  
 DCalidad  
 FCA  
 Interesado  
 DIGA RRHH  
 SUEC Interesado  
 File Archivo